



DECRETONº 0494

NEUQUÉN, 12 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3167-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 774/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 05 de noviembre de 2021, de la planilla de liquidación y de la resolución judicial que aprueba dicha planilla de fecha 10 abril de 2023, correspondientes a los autos caratulados: **“S.A.D.A.I.C. (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS” (Expediente N° 528260/2019)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos trece millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$ 13.540.267,80), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos veintitrés con nueve centavos (\$ 9.639.723,09), b) Tasa de Justicia, por la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis con cuarenta centavos (\$ 754.406,40), c) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 289.184,66), d) honorarios regulados a favor de la Dra. Yolanda Baldassarri, por la suma de pesos ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 816.272,47), y e) honorarios regulados a favor del Dr. Patricio Pantanali, por la suma de pesos dos millones cuarenta mil seiscientos ochenta y uno con dieciocho centavos (\$ 2.040.681,18);

Que mediante Pase N° 806/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3458-AA 135032;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0494-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"S.A.D.A.I.C. (SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS"** (Expediente N° 528260/2019), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos trece millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$ 13.540.267,80), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos veintitrés con nueve centavos (\$ 9.639.723,09), b) Tasa de Justicia, por la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis con cuarenta centavos (\$ 754.406,40), c) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 289.184,66), d) honorarios regulados a favor de la Dra. Yolanda Baldassarri, por la suma de pesos ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 816.272,47), y e) honorarios regulados a favor del Dr. Patricio Pantanalí, por la suma de pesos dos millones cuarenta mil seiscientos ochenta y uno con dieciocho centavos (\$ 2.040.681,18), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén